

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Enfermería• Fisioterapia y Podología• Centro de Enfermería Virgen del Rocío• Centro de Enfermería de la Cruz Roja• Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado• Centro de Enfermería San Juan de Dios
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Descripción del título: Se aceptan los cambios propuestos con respecto a la modificación del número de plazas para alumnos de nuevo ingreso de los centros. Tanto en el Centro propio (Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología), como en los Centros adscritos a esta Universidad (Centro de Enfermería Cruz Roja, Centro de Enfermería San Juan de Dios y Centro de Estudios Universitarios Francisco Maldonado de Osuna).

Acceso y admisión de estudiantes: Se acepta la modificación del perfil de nuevo ingreso.

Planificación de las enseñanzas: Se acepta la corrección de erratas relativas a la distribución



de los ECTs.

Recomendación de Especial Seguimiento:

Competencias: Es necesario que competencias y materias estén relacionadas. En especial es preciso que las competencias ET2.24 (Habilidad para trabajar en un contexto internacional) y EOC 3.5.4. (Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud) se asocien a alguna asignatura o se eliminen.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/07/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro